

Resolución de la sección de los habitantes de los hogares

El nuevo Código de la vivienda, adoptado por el actual Consejo de Estado y apoyado por el Presidente y el gobierno, pretende ante todo quitar el derecho a la vivienda a la inmensa mayoría.

El nuevo Código de la vivienda facilita sobre todo los desalojos. Según la lógica del mercado a partir de ahora los ricos vivirán en casas de élite y ganarán dinero para la especulación inmobiliaria, y los más pobres serán expulsados hacia los barrios alejados del centro a edificios que se caen a pedazos. Luego, como lo muestra la situación de los hogares para trabajadores, se cuestiona incluso el derecho a estas viviendas en ruina. Nosotros, los habitantes de estos hogares desde hace decenas de años, somos millones en todo el país, pero el Código de la vivienda nos ignora por completo.

Nosotros, habitantes de los hogares, como consecuencia de la política de vivienda promovida por el presidente Poutine y por el partido del poder « Rusia Unida », nos vemos amenazados a vivir en las calles. Incluso esta amenaza ya es una realidad espantosa para algunos de nosotros. Con frecuencia trabajamos en nuestra ciudad en los puestos más difíciles y vivimos en nuestros hogares desde hace 10, 15, 20 años y más. Hemos trabajado honestamente en nuestra fábricas, obras e institutos científicos.

Al comienzo de los años 90, cuando comenzaron las privatizaciones criminales, nuestros hogares, antiguamente municipales, fueron vendidos a hombres de negocio deshonestos o simplemente ofrecidos a determinadas estructuras –incluyendo sus habitantes– en violación a todas las leyes existentes en la época. Fuimos reducidos, pues, a la condición de casi siervos.

Al producirse la prescripción de los plazos jurídicos, hoy resulta prácticamente imposible para los habitantes « privatizados », denunciar estas privatizaciones ilegales de los hogares. Aquellos habitantes que tienen la oportunidad de vivir en un hogar municipal o transferido al municipio, en la mayoría de los casos, no tienen los mismos derechos que los otros habitantes: tienen que luchar para obtener el reconocimiento de su derecho a privatizar su vivienda.

Así pues, nuestra vivienda en los hogares es nuestro único lugar habitacional, ahí vivimos con nuestras familias desde hace años. Primero nos timaron al prometernos apartamentos que aún esperamos y actualmente se considera que somos habitantes « temporales » y que los propietarios de los hogares pueden hacer con nosotros lo que deseen para beneficiarse. Estos no escatiman e inflan los alquileres, nos privan del derecho a la privatización de nuestras viviendas, reducen continuamente la superficie que podemos ocupar, nos expulsan, se rehusan a aceptar a nuestros niños, nos obligan a firmar contratos de alquiler comerciales e incluso ponen en nuestra contra medios de presión más fuertes. Al responder a nuestras protestas, los poderes públicos nos declaran que todos estos procedimientos son « legales ».

Por ello reivindicamos :

- la abrogación del nuevo Código de la vivienda al ser inconstitucional y violar el derecho a la vivienda de los ciudadanos ;
- la confiscación de los hogares en los que viven personas de forma permanente y su transferencia del propietario privado al municipio, con cambio estatutario del inmueble de manera que los habitantes puedan privatizar legalmente su vivienda sin obstáculos ni costos suplementarios¹ ;
- la abrogación de los plazos jurídicos límites para denunciar la privatización ilegal de los inmuebles ;
- el reconocimiento del carácter ilegal de toda operación de venta/compra de hogares;
- la conclusión del contrato de vivienda social con todos los habitantes de los hogares ;
- la reimplementación del registro permanente, sobre su superficie factual de vivienda, de todos los habitantes permanentes de los hogares ;

¹ Recordemos que en Rusia aún en 2010 (el plazo fue retrasado tras movimientos masivos de protesta) los habitantes pueden privatizar gratuitamente la vivienda que ocupaban bajo el régimen soviético.

- el derecho a la privatización gratuita de su vivienda para todos los habitantes permanentes de los hogares ;
- la concesión de otras viviendas a los habitantes de los hogares sobrepoblados o en estado de ruina ;
- la participación de los habitantes de los hogares, a través de los representantes en los Comités de hogares, en las decisiones judiciales que les conciernen;
- la disminución de los gastos comunitarios por servicios comunales que incurren los habitantes de los hogares a normas regionales comunes a todos.